

DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTADO DE GRADO

ESTUDIANTADO DE NUEVO INGRESO - GRADO									
DOCUMENTACIÓN A APORTAR (original y fotocopia)			SITUACIÓN ACADÉMICA	Preinscripción	Adaptación	Han iniciado estudios universitarios sin finalizar. Preinscripción	Traslado Expediente. Estudios universitarios españoles parciales.	Traslado Expediente con estudios universitarios extranjeros, parciales o totales no homologado.	
A	DNI o pasaporte (estudiantes de nacionalidad española)			X		X	X	X	
	Documento identidad del país procedencia o Pasaporte, y certificado de inscripción en el Registro Ciudadanos de la Unión Europea (estudiantes de estados miembros UE)								
	Pasaporte y Tarjeta Identidad de Extranjeros (estudiantes de Estados no miembros de la UE)								
Vías de Acceso Preinscripción			Documentación (original y fotocopia)						
B	Prueba de Acceso superada en una universidad andaluza. Estudios alegados: Título Bachiller.		Título de Bachiller o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de su expedición			X			X
	Prueba Acceso superada en una universidad andaluza. Estudios alegados: Estudios extranjeros homologados al título de bachiller.		Credencial homologación título bachiller emitido por el Ministerio de Educación o CC. AA con competencia para ello.						
	Prueba Acceso superada en una universidad NO andaluza: Estudios alegados: Título Bachiller.		Título Bachiller o resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.						
			Resguardo del abono del certificado acreditativo de haber superado las pruebas acceso.						
	Prueba Acceso superada en una universidad NO andaluza. Estudios alegados: Estudios extranjeros homologados al título de bachiller.		Credencial homologación del título bachiller emitido por el Ministerio de Educación o CC. AA con competencia para ello						
			Resguardo del abono del certificado acreditativo de haber superado las pruebas acceso.						
	Bachillerato Europeo o diploma de Bachillerato Internacional, o la reciprocidad de acceso desde sistemas educativos europeos (o de países con convenio).		Credencial correspondiente que le habilita para el acceso, emitida por la UNED. ALTERNATIVAMENTE: Título de Bachiller Europeo o Internacional o resguardo acreditativo de haber superado los mencionados estudios. (*)						
			Si se ha presentado en la fase de admisión de las pruebas de acceso en una universidad NO andaluza para mejorar nota: Resguardo del abono del certificado acreditativo de haber superado dichas pruebas.						
	Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior. Andalucía. Fase de admisión de las Pruebas de Acceso en Universidad andaluza		Título de Técnico Superior o Técnico Deportivo Superior o resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.						
	Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior, y haber superado en una Universidad NO andaluza, la fase de admisión de las Pruebas de Acceso.		Título de Técnico Superior o Técnico Deportivo Superior o resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.						
Resguardo del abono del certificado acreditativo de haber superado las pruebas acceso.									
Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o Técnico Deportivo Superior, SIN haber superado la fase de admisión de las Pruebas de Acceso.		Título de Técnico Superior o Técnico Deportivo Superior, correspondiente, o resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.							
Prueba específica de acceso para personas mayores de 25 años o de 45 años, superada en universidad NO andaluza.		Resguardo acreditativo de haber efectuado en la citada Universidad NO andaluza el pago de los derechos para su expedición.							
Título universitario oficial español		Título universitario oficial correspondiente, o resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición.							
Título universitario oficial extranjero		Título universitario oficial correspondiente, o resguardo acreditativo de haber efectuado el pago de los derechos para su expedición. (*)							
		Certificación del respectivo expediente académico alegado en el proceso de admisión. (*)							
Título sistemas educativos europeos o con los que se haya suscrito convenio de reconocimiento en régimen de reciprocidad, que hayan sido homologados o declarados equivalentes al título de bachiller del sistema educativo español.		Credencial de homologación de su título por el de bachiller, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o CC.AA. con competencia para ello.							
C	Resguardo acreditativo de haber efectuado el pago en el centro universitario de procedencia de los derechos por la expedición y remisión a la Universidad de Málaga de certificación acreditativa de los estudios universitarios cursados, así como del acceso a éstos (traslado de expediente académico)					X	X		
D	Ficha de datos para el Sistema Integrado de Información Universitaria, (sólo para estudiantes de nuevo ingreso en el respectivo Centro y titulación de la Universidad de Málaga que realicen su matrícula presencialmente)				X		X	X	
E	Autorización para la domiciliación bancaria de pagos, debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta de domiciliación			Obligatorio para el estudiantado que haya domiciliado el abono de la matrícula y no sea titular de la cuenta bancaria.					
F	Documento acreditativo de la causa de exención o bonificación alegada por el estudiantado			Obligatoria para el estudiantado que alegue pertenecer a algún colectivo que se indica en la Guía de Matrícula, deberá aportar la documentación acreditativa de la causa alegada.					
(*) Si dichos documentos se encuentran expedidos en un idioma distinto al castellano deben ir acompañados de la correspondiente traducción oficial, la cual podrá hacerse por intérprete jurado/a debidamente autorizado/a o inscrito/a en España, por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero, o por la representación diplomática o consular en España del país de procedencia del documento. En el supuesto de que dichos documentos no corresponden a un país miembro de la Unión Europea, o signatario del Acuerdo sobre el EEE o a Suiza, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática o, en su caso, con arreglo al convenio de la Haya.									

ESTUDIANTES QUE CONTINÚAN ESTUDIOS

Autorización para la domiciliación bancaria de pagos, debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta de domiciliación.

Obligatorio para el estudiantado que haya domiciliado el abono de matrícula y no sea titular de la cuenta bancaria.

Documento acreditativo de la causa de exención o bonificación alegada por el estudiantado.

Obligatoria para el estudiantado que alegue pertenecer a algún colectivo que se indican en la Guía de Matrícula, deberá aportar la documentación acreditativa de la causa alegada.

DOCUMENTACIÓN ESTUDIANTADO DE DOCTORADO

ESTUDIANTADO NUEVO INGRESO - DOCTORADO						
Requisitos de acceso	Título universitario español de Grado, Máster, y haber superado mínimo 300 créditos en el conjunto de ambas enseñanzas.	Título universitario oficial español o país UE que habilite el acceso al Máster y haber superado 300 créditos.	Título oficial español de Grado, duración al menos 300 créditos. Obligatorio cursar complementos de formación.	Título conforme al sistema educativo extranjero, nivel de formación equivalente al título oficial español de Máster y faculte en el país expedidor al acceso al doctorado.	Título español de Doctor.	Título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. RD 967/2014, de 21 de noviembre.
Documentación						
DNI o pasaporte(españoles).						
Documento identidad del país procedencia o Pasaporte, y certificado de inscripción en el Registro Ciudadanos de la Unión Europea (miembros UE).	X	X	X	X	X	X
Pasaporte y Tarjeta Identidad de Extranjeros (no miembro de la UE).						
Títulos de Grado y Máster y certificación académica donde figure los créditos superados.	X					
Título y certificación académica donde figure los créditos superados.		X				
Título de Grado y certificación académica donde figure los créditos superados.			X			
Título y documento acreditativo de dicho acceso expedido por las autoridades competentes del citado país o por la Comisión Coordinadora del programa de doctorado.				X		
Título de Doctor/a.					X	
Título y la referencia de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la citada correspondencia o la certificación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional acreditativa de dicha correspondencia.						X